



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220034352 de fecha 2 de mayo de 2022, referente al Grado Académico de Bachiller, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 2014, señalan para la Obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que emitan en Universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con la Resolución Rectoral N° 04923-R-16, delega competencia a los señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben en las facultades, de conformidad con la norma legal vigente;

*Que mediante Constancia de Expedito N° 000033-2022-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 2 de junio de 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software e Informe N° 000148-2022-CPGTC-CF-FISI/UNMSM de fecha 23 de junio de 2022 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remite el expediente del egresado **Franz Carhuaricra Marcelo**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;*

Que la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE**, al egresado **Franz Carhuaricra Marcelo**, con código de matrícula N° 17200263.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

